



Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

BOLETIN IIMV N° 10

7 de octubre de 2026

Novedades sobre regulación y supervisión en los mercados de capitales de Iberoamérica



Buenos días,

A continuación se presentan informaciones relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales, de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones.

Recientes nombramientos en los Organismos Supervisores y Reguladores

ESPAÑA



-Nombramiento y renovación en el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. 22 de septiembre de 2026

Mediante Orden ECM/982/2026, de 18 de septiembre, se nombró miembro del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a Ángel Estrada García, y mediante la Orden ECM/983/2026, de 18 de septiembre, se renovó a Mariano Bacigalupo Saggese como miembro del Consejo de la CNMV.

www.cnmv.es/Consejo

Novedades relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales

ESPAÑA



-Informes sobre gobierno corporativo y de remuneraciones de los consejeros de las cotizadas de 2025. 21 de septiembre de 2026

La Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó los informes anuales del ejercicio 2025 sobre los Informes Anuales de Gobierno Corporativo (IAGC) y los Informes Anuales de Remuneraciones de los Consejeros (IARC) de las sociedades cotizadas.

-Consulta pública de Circular sobre requisitos para la exclusión de negociación. 18 de septiembre de 2026

Este proyecto de Circular determina los requisitos de difusión, frecuencia y volumen de negociación para la exclusión de negociación de instrumentos financieros de renta variable.

www.cnmv.es/ConsultaCircularExclusion

-La CNMV publica el resultado de la revisión sobre el primer reporte de información sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. 14 de septiembre de 2026

La CNMV ha concluido el trabajo de revisión y análisis de la información reportada en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (PBCFT) por las sociedades y agencias de valores (SAV), gestoras (SGIIC y SGEIC) y proveedores de servicios de criptoactivos (PSC) en el estado reservado correspondiente a 2025 (BCFT1). Esta actuación ha tenido por objeto evaluar el seguimiento de la obligación de reporte, así como de la calidad y consistencia de la información remitida, y analizar el cumplimiento por parte de las entidades de la normativa de PBCFT. Además, ha permitido obtener una visión actualizada de la situación del sector como apoyo a las tareas de supervisión y seguimiento.

www.cnmv.es/ReportePBCFT

COSTA RICA



-SUGEVAL podrá reconocer mercados extranjeros y permitir la operación de participantes no domiciliados en Costa Rica. 7 de septiembre de 2026

El 7 de septiembre entró en vigor la Ley 10973 para facilitar la negociación de valores extranjeros, una reforma de carácter estratégico que moderniza la Ley Reguladora del Mercado de Valores No. 7732 y fortalece la integración del mercado costarricense con los mercados internacionales. La ley incorpora la figura de la jurisdicción reconocida, que permite reconocer mercados extranjeros cuyos estándares regulatorios, de supervisión y de protección al inversionista sean equivalentes o superiores a los costarricenses. La reforma también habilita la participación de operadores remotos, entendidos como intermediarios bursátiles autorizados en jurisdicciones reconocidas que pueden acceder directamente a los sistemas de negociación de las bolsas costarricenses para canalizar operaciones de inversionistas no domiciliados.

www.sugeval.fi.cr/Valoresextranjeros

- SUGEVAL facilita el acceso de la información a través de Reportes en Power BI en el Sitio Web. 14 de septiembre del 2026

Con el propósito de fortalecer la transparencia, facilitar el acceso a la información y mejorar la experiencia de consulta de información para el público inversionista, la Superintendencia General de Valores ha iniciado un proceso de modernización en la publicación de información sobre el mercado, migrando de reportes estáticos a paneles interactivos desarrollados en Power BI. Como parte de esta transformación, SUGEVAL pone a disposición del público inversionista el Informe general de la situación del mercado y el Informe Diario de Fondos de Inversión, los cuales permiten acceder de manera más ágil, dinámica y visual a información relevante sobre la evolución, composición y principales indicadores del mercado.

www.sugeval.fi.cr/Informes

-SUGEVAL renueva su sitio web con una nueva plataforma tecnológica. 14 de septiembre del 2026

La Superintendencia General de Valores cuenta con una nueva versión de su sitio web, como parte del proceso de modernización de sus servicios digitales y de la mejora continua de la experiencia de las personas usuarias.

www.sugeval.fi.cr/NuevaWeb

ARGENTINA



-RG N° 1166 establece que la transferencia será la única modalidad habilitada para la recepción y entrega de fondos de y hacia los clientes en el ámbito de mercados de capitales. 14 de septiembre de 2026

Con el objetivo de dotar de mayor certeza a las modalidades de pago y procedimientos de control para la recepción y entrega de fondos de y hacia clientes en el ámbito del mercado de capitales, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (CNV) aprobó la RG N° 1166. La medida busca asegurar la disponibilidad inmediata de los fondos, eliminar eventuales rechazos asociados al uso de cheques y, al mismo tiempo, fortalecer los mecanismos de control y prevención frente a posibles conductas disvaliosas.

www.argentina.gob.ar/cnv/Trasferencias

-RG N° 1165 se pone en vigencia una nueva Matriz de Compatibilidades aplicable a las distintas categorías de Agentes, Plataformas de Financiamiento Colectivo, Proveedores de Servicios de Activos Virtuales, Mercados y Cámaras Compensadoras. 7 de septiembre de 2026

La matriz constituye una herramienta de sistematización normativa y de ordenamiento regulatorio, destinada a brindar mayor claridad y previsibilidad respecto del alcance de las actividades que pueden ser desarrolladas -en forma simultánea- por los mencionados sujetos, con identificación de las relaciones de compatibilidad, los requerimientos patrimoniales y de liquidez aplicables, sin alterar los requisitos, obligaciones, limitaciones y condiciones aplicables a cada categoría conforme lo previsto en las normas.

www.argentina.gob.ar/cnv/MatrizCompatibilidades

-RG N° 1164 modifica el régimen aplicable a los Agentes de Calificación de Riesgo. 3 de septiembre de 2026

En el marco de la desregulación y simplificación normativa que la CNV viene impulsando, esta norma supone la modificación integral del régimen aplicable a los Agentes de Calificación de Riesgo. Esta reforma reordena y simplifica el régimen aplicable a las calificadoras de riesgo, adecuándolo a lo establecido por la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, a la derogación del Decreto N° 1023/2013 y a los estándares internacionales de IOSCO. Asimismo, delimita el régimen a las calificaciones públicas de riesgos crediticios y brinda mayor flexibilidad al permitir el desarrollo de actividades complementarias que no generen conflictos de intereses.

www.argentina.gob.ar/cnv/CalificadorasRiesgos

PORTUGAL



-CMVM publicó resultados globales de la supervisión de auditoría en el ciclo 2025/2026. 28 de septiembre de 2026

El informe recoge los resultados globales de la supervisión de auditoría del período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026. Merecen destaque, en esta edición, el análisis sobre oportunidades y riesgos del uso de inteligencia artificial (IA) por parte de los auditores y los primeros resultados reportados bajo el Reglamento de la CMVM n° 1/2025 sobre Indicadores de Calidad de la Auditoría.

www.cmvm.pt/InformeSupervisionAuditoria

-Supervisores financieros firmaron un protocolo de cooperación en la gestión de crisis y actualizaron los protocolos bilaterales. 25 de septiembre de 2026

La Autoridad de Supervisión de Seguros y Fondos de Pensiones, el Banco de Portugal y la CMVM firmaron un protocolo trilateral de cooperación y tres nuevos protocolos bilaterales, modernizando los instrumentos de cooperación que existen en el sistema financiero.

www.cmvm.pt/ProtocoloCooperacion

-Consulta Pública n.º 2/2026 sobre el proyecto de reglamento de la CMVM sobre el envío de información relativa a la resiliencia operativa digital. 15 de septiembre de 2026

BRASIL



-La CVM lanza nuevo Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). 14 de septiembre de 2026

El SAC-CVM es el canal oficial para que los inversores aclaren dudas sobre el mercado de capitales, registren quejas sobre los servicios prestados por los agentes del mercado y presenten denuncias sobre ofertas irregulares de productos y servicios. Las quejas, denuncias y sugerencias enviadas al SAC-CVM aportan información relevante para la regulación del mercado de capitales y la supervisión de las instituciones controladas por la CVM.

www.gov.br/cvm/SAC

-Oficio Circular Anual sobre actuación del auditor independiente. 3 de septiembre de 2026

El documento reúne orientaciones relacionadas con el registro y el mantenimiento de datos, la actuación en el mercado de valores y la aplicación de las normas profesionales de auditoría contable independiente en la realización de los trabajos.

www.gov.br/cvm/AuditoresIndependientes

PERÚ



-La SMV publica una Guía de Fondos de Inversión. 3 de septiembre de 2026

Esta guía educativa de la SMV enseña, de forma sencilla y directa, todo lo que se necesita saber antes de invertir en fondos de inversión. Además, incluye consejos clave y canales directos de orientación para que se tomen decisiones informadas.

www.gob.pe/smv/GuiaFondos

REP. DOMINICANA



-La SIMV publica la Guía de Requisitos generales para cambios de control de los participantes del mercado de valores. 31 de agosto de 2026

Este documento tiene por objeto servir como guía orientativa para los participantes del mercado de valores que pretendan realizar operaciones que impliquen cambios de control accionario, conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 249-17 y su normativa complementaria.

www.simv.gob.do/GuiaCambiosControl

-Aprobación del Reglamento de Protección al Inversionista. 25 de agosto de 2026

www.simv.gob.do/ReglamentoProteccionInversor

URUGUAY



-El BCU inicia la implementación del régimen de autorización para Proveedores de Servicios de Activos Virtuales. 21 de agosto de 2026

A partir del 1 de setiembre de 2026, los PSAV deberán gestionar su solicitud de autorización y registro ante la Superintendencia de Servicios Financieros mediante un trámite digital. La regulación establece que los PSAV deben contar con autorización previa de la Superintendencia de Servicios Financieros para desarrollar su actividad, y con el objetivo de facilitar el cumplimiento de estas disposiciones, el BCU dispondrá de un trámite 100% en línea para la presentación y gestión de las solicitudes.

www.bcu.gub.uy/ProveedoresActivosDigitales

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



International Organization of
Securities Commissions

-Herramientas para la resiliencia cibernética en las Infraestructuras del Mercado Financiero (IMF) y documento de discusión sobre la dependencia de las IMF de proveedores de servicios externos. 8 de septiembre de 2026

El Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado (CPMI) del Banco de Pagos Internacionales (BPI) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) publicaron el documento *Herramientas de Resiliencia Cibernética: Consideraciones Prácticas para las IMFs*, y otro sobre *la Dependencia de las IMFs de Proveedores de Servicios Externos: Retos y Riesgos* (documento de discusión).

www.iosco.org/ResilienciaCiberneticaIMF



-Segundo informe de monitoreo de riesgos de 2026. 10 de septiembre de 2026

El informe expone los principales riesgos y vulnerabilidades en los mercados financieros de la UE.

www.esma.europa.eu/MoniterioRiesgos

EVENTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

-Inteligencia artificial: América Latina y el Caribe ante el desafío de decidir cómo construir el futuro. Sergio Díaz-Granados, Presidente Ejecutivo, CAF -banco de desarrollo de América Latina y el Caribe. 16 de septiembre de 2026

www.caf.com/IA

-Gestionando el Riesgo en Empresas Estatales. OCDE. 15 de septiembre de 2026

www.oecd.org/EmpresasEstatales

-Las pymes frente al reto de la digitalización: El esfuerzo de América Latina por acelerar la digitalización de sus empresas pequeñas y medianas. BID. Agosto de 2026

www.iadb.org/PymesDigitalizacion

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma comoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 www.iimv.org

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su

caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org